

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de los Recursos Humanos por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

La Universidad ha adaptado la Memoria al Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz, al Reglamento Interno por el que se regulan las prácticas curriculares de Máster en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de trabajos Fin de Grado y fin de Máster de la Universidad de Cádiz, y al Reglamento interno de proyectos de investigación y trabajos fin de máster en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

En el Plan de Estudios se ha modificado la descripción del Módulo de Adaptación para adecuar la memoria a Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz y al Reglamento Interno por el que se regulan las prácticas curriculares de Máster en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y la adaptación de la Memoria al Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13



de julio, de trabajos Fin de Grado y fin de Máster de la Universidad de Cádiz y al Reglamento interno de proyectos de investigación y trabajos fin de máster en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

En la ficha del Trabajo Fin de Máster se han adecuado los Resultados de Aprendizaje, los Contenidos, las Actividades Formativas, las Metodologías Docentes y los Sistemas de Evaluación Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de trabajos Fin de Grado y fin de Máster de la Universidad de Cádiz y al Reglamento interno de proyectos de investigación y trabajos fin de máster en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

En la ficha de Prácticas en Empresa se han adecuado los Resultados de Aprendizaje, los Contenidos, las Actividades Formativas, las Metodologías Docentes al Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz y al Reglamento Interno por el que se regulan las prácticas curriculares de Máster en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En la ficha del Trabajo de Investigación se han adecuado los Resultados de Aprendizaje, las Actividades Formativas y los Sistemas de Evaluación al Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de trabajos Fin de Grado y fin de Máster de la Universidad de Cádiz y al Reglamento interno de proyectos de investigación y trabajos fin de máster en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz y al Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz y al Reglamento Interno por el que se regulan las prácticas curriculares de Máster en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Se recogen dos perfiles, Perfil Profesional y Perfil Investigador.

9. Sistema de garantía de calidad.

Se actualiza el Sistema de Garantía de Calidad.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



La Universidad debe revisar el Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz y adaptarlo a la nueva legislación que regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, establecida en el RD 592/2014, de 11 de julio. (BOE núm. 184, de 30 de julio de 2014).

En Córdoba, a 26/09/2014

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui